

Directorio

Oficina para trámites y gestiones sobre animales de compañía

Negociado de Protección de los animales
Calle del Cobalt, 57, 2
Tel.: 93 403 29 16
proteccioanimals@l-h.cat

Guardia Urbana

Calle del Migdia, 5
Tel.: 93 409 10 92

Registro General de Animales de Compañía de la Generalitat de Catalunya

Medi Natural - Servei Biodiversitat
Tel.: 93 567 42 00

Cuerpo de Agentes Rurales

Tel.: 93 561 70 00

Archivo de identificación De Animales de Compañía (AIAC)

Tel.: 93 418 92 94
Tel.: 902 17 04 01

Para más información,
consultar la web del Ayuntamiento
www.l-h.cat

Animales de compañía



Información básica, trámites y gestiones

#AnimalsLH



Diputació
Barcelona



Ajuntament de L'Hospitalet

El Ayuntamiento pone a tu disposición información básica sobre trámites y gestiones relacionados con animales de compañía, para fomentar la tenencia responsable y la buena convivencia en el municipio entre personas y animales.

Es obligatorio que los perros, gatos y hurones estén identificados con microchip, y dados de alta en el Censo Municipal de Animales de Compañía.

Identificación de tu animal

Es obligatorio identificar a los animales de compañía:

- **Mediante un microchip que le implantará el veterinario.**
- **Mediante una chapa identificativa con el nombre del animal y tu número de teléfono.**

El microchip es un dispositivo que se implanta en la cruz o en el cuello del **perro, del gato o del hurón**. Allí figura un código numérico al cual se asocian los datos del animal y los tuyos, como propietario. Estos datos se facilitan al Registro General de Animales de Compañía de la Generalitat de Catalunya o la AIAC (Archivo de Identificación de Animales de Compañía) del Consell de Col·legis Veterinaris de Catalunya.

La chapa permite localizarte de forma rápida en caso de pérdida del animal.

Recuerda que cualquier cambio de domicilio o teléfono debe comunicarse al Ayuntamiento y al archivo de identificación, a fin de tener siempre los datos actualizados.

Una vez identificado, no olvides inscribirlo en el censo municipal.

Inscripción en el Censo Municipal de Animales de Compañía

Para censar a tu animal, solo tienes que presentar:

- Original de la cartilla sanitaria.
- Original del DNI del propietario del animal.
- Original del alta del microchip.
- Solicitud que encontrarás en las concejalías de distrito y en los puntos de información municipal.

Pérdida de tu animal

¿Qué has de hacer si pierdes tu perro, gato o hurón?

- **Dirígete a la policía local y notifica la pérdida.**

Solicita a la policía que te facilite información sobre empresas, centros de acogida y protectoras de animales que prestan el servicio de recogida de animales perdidos o abandonados en tu municipio o en otros municipios, para contactar e intentar encontrarlo.

- **Avisa al Archivo de Identificación de Animales de Compañía.**

Si tu perro, gato o hurón lleva microchip, comunica la pérdida al archivo de identificación en el cual esté inscrito (AIAC o Registro General de Animales de Compañía de la Generalitat de Catalunya) y confirma que tus datos de contacto son correctos.

- **En caso de recuperar al animal.**

Si lo recuperas, deberás pagar los gastos en concepto de servicio de recogida y estancia del animal en un centro de acogida, y también el coste de identificación, si no lleva chip.

Si te encuentras un animal

¿Qué has de hacer si encuentras un animal perdido o abandonado?

Llévalo a la policía local o facilita los datos de donde se encuentra para que vengan a recogerlo.

Si encuentras un animal perdido en otro municipio, no lo desplaces. Llévelo a la policía local del municipio donde lo has encontrado.

En caso de que no esté identificado o no se encuentre a su propietario, el animal será trasladado a un centro de acogida. Si pasado los 20 días que marca la ley, el animal no es reclamado por su propietario, este animal podrá ser adoptado.

Adopción de un animal

La adopción es una buena alternativa para tener un animal de compañía, porque se da la posibilidad a muchos perros, gatos y hurones de descubrir lo que es un hogar donde pasar el resto de sus días, lejos de las rejas de un refugio.

Si quieres adoptar un animal de compañía, ponte en contacto con el Negociado de Protección de los Animales del Ayuntamiento.